

ACTA RESUMIDA DE LA 11a. SESION

Presidente:	Sr. AL-SHAALI	(Emiratos Arabes Unidos)
más tarde:	Sr. ALFARO PINEDA	(Costa Rica)
más tarde:	Sr. AL-SHAALI	(Emiratos Arabes Unidos)

SUMARIO

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL
(continuación)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/46/SR.11
18 de octubre de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/46/3 (cap. IV, secc. A), A/46/18, A/46/166, A/46/183, A/46/184, A/46/344, A/46/391, A/46/447, A/46/465, A/46/493, A/46/501, A/C.3/46/2, E/1991/39)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (continuación) (A/46/166, A/46/184, A/46/292, A/46/294, A/46/304, A/46/344, A/46/459, A/46/501)

1. La Sra. GEBRE-EGZIABHER (Etiopía) dice que, entre las medidas que han permitido avanzar hacia la eliminación del racismo y la discriminación racial, noble objetivo de las Naciones Unidas desde su fundación, cabe destacar la aprobación de la Convención sobre la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial y la Convención contra el Apartheid. Es lamentable que, tras cuatro decenios y medio de lucha y casi al finalizar el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, todavía muchas personas se vean privadas de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales.

2. Como señaló el Sr. Houshmand en su declaración introductoria, el resurgimiento de la discriminación racial contra grupos vulnerables suscita seria preocupación. Hay que continuar la lucha contra esa discriminación después del Segundo Decenio y adoptar medidas concretas que estén en consonancia con la gravedad del problema para que prevalescan la justicia y la igualdad. Es menester además velar por que se asignen recursos suficientes para poder ejecutar el Programa de Acción del Segundo Decenio.

3. La oradora celebra los progresos alcanzados en Sudáfrica, donde se están sacudiendo los pilares del régimen de apartheid. No obstante, señala que no se han cumplido cabalmente las condiciones establecidas en la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, aprobada en el decimosexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Por esa razón, la comunidad internacional debe continuar ejerciendo presiones sobre el Gobierno de Sudáfrica hasta que esté convencida de que la situación en ese país es irreversible.

4. Su delegación acoge con beneplácito el acuerdo de paz suscrito en Johannesburgo el 14 de septiembre y expresa su esperanza de que se puedan acelerar las negociaciones y poner fin a la violencia, que se ha cobrado muchas víctimas. Exhorta al Gobierno de Sudáfrica a que se abstenga de todo acto que aliente una guerra fratricida, ya que ello va en detrimento del proceso de cambio. A este respecto, expresa su inquietud por la utilización de escenarios por los elementos que se oponen al cambio, como se señala en el informe del Relator Especial (A/46/459).

(Sra. Gebre-Egziabher,
Etiopía)

5. La oradora subraya la importancia de la Convención contra la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y dice que su aplicación práctica contribuirá a la eliminación del apartheid. Como miembro del Grupo de los Tres encargado de vigilar la aplicación de la Convención, Etiopía hace un llamamiento a los Estados partes para que cumplan, si aún no lo han hecho, la obligación de presentar informes que les impone la Convención.

6. Su delegación exhorta a los Estados partes a que cumplan asimismo sus obligaciones financieras, a fin de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial pueda seguir celebrando sus dos períodos ordinarios de sesiones cada año, y a que hallen los medios de prestarle permanentemente el apoyo necesario.

7. Pasando al tema relativo a la libre determinación, dice que el Gobierno de transición de Etiopía aprobó una carta en la que se reconoce el derecho de los pueblos a la libre determinación. Ello permite a las nacionalidades y grupos étnicos establecer organizaciones, promover su cultura, su historia y su idioma y realizar el proceso de democratización que culminará en la celebración de elecciones nacionales dentro de dos años.

8. En lo que se refiere a la cuestión de Palestina, la oradora expresa la esperanza de que el pueblo palestino pueda disfrutar de su derecho a la libre determinación de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Por su proximidad geográfica, Etiopía espera que se establezca rápidamente la paz en la región.

9. Para concluir, expresa el ferviente deseo de su país de que los procesos de paz que están en marcha en Sudáfrica, el Oriente Medio y otras partes tengan los resultados deseados y que queden resueltos los principales problemas que la Comisión viene examinando desde hace mucho tiempo.

10. La Sra. VARGAS DE ZADOFF (Costa Rica) dice que su delegación quiere destacar su adhesión incondicional a la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El ejercicio real del derecho a la libre determinación es el primer paso para el desarrollo social de los pueblos. Costa Rica entiende la libre determinación de los pueblos, no sólo como la autonomía y la libertad de una nación frente a los demás Estados internacionalmente, sino también como la real y efectiva facultad de un pueblo de autodeterminarse y lograr un gobierno democrático. En ese contexto, su país da la bienvenida a los siete nuevos Estados Miembros de la Organización, especialmente a los Estados bálticos.

11. La oradora señala que su delegación, estimando que un pueblo que tiene cercenados sus derechos políticos no puede participar activamente en la búsqueda de soluciones a sus problemas, ha luchado siempre por la concesión de la independencia a todos los territorios sometidos al yugo colonial.

(Sra. Vargas de Zadoff,
Costa Rica)

12. Costa Rica se felicita de que Kuwait haya recuperado su independencia, su soberanía y su integridad territorial, pero señala que no hay que olvidar a los miles de prisioneros y rehenes kuwaitíes que aún se encuentran detenidos por el régimen iraquí en flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. De igual manera, expresa su preocupación por la situación de las poblaciones civiles en el Iraq, especialmente los kurdos y los shiítas.

13. En lo que respecta al problema del Oriente Medio, su delegación desea hacer un llamamiento a todos los interesados para que, por medio de la propuesta conferencia de paz sobre el conflicto árabe-israelí y la cuestión de Palestina, puedan discutirse y resolverse pacíficamente las diferencias existentes, armonizando los intereses de todas las partes en el conflicto y respetando los derechos humanos de todos los pueblos de la región. Expresa su esperanza de que todas las partes demuestren buena voluntad para llegar a un acuerdo definitivo de paz en el Oriente Medio.

14. En cuanto a la situación en Centroamérica y el Caribe, celebra los considerables avances logrados en El Salvador, gracias a los buenos oficios del Secretario General y de su Representante Especial, y exhorta a la comunidad internacional a que dé un vigoroso respaldo al acuerdo concertado entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN. En lo que se refiere a Haití, Costa Rica observa con honda preocupación el uso de la violencia, la coerción militar y la violación de los derechos humanos en ese país y confía en que en el futuro inmediato se restablezca el Gobierno legítimo y se observen los derechos humanos.

15. Su delegación toma nota con satisfacción del acuerdo de organizar un referéndum sobre la libre determinación en el Sáhara Occidental y considera que éste es un paso importante hacia una solución justa y duradera de ese conflicto. Menciona también la situación en Chipre. Costa Rica ha apoyado reiteradamente los legítimos derechos de los chipriotas a la libre determinación y la independencia.

16. Pasando al tema del racismo y la discriminación racial, su delegación reitera su inmovible decisión de apoyar la eliminación de todas las formas de discriminación racial. En este contexto, destaca las actividades realizadas por las Naciones Unidas durante los dos decenios de la lucha contra el racismo y considera apropiado que se celebre un tercer decenio a partir de 1993. Es necesario coordinar las prioridades y la acción, tanto a nivel nacional como a nivel internacional para tratar de alcanzar las metas.

17. Refiriéndose a la situación en Sudáfrica, la oradora señala con preocupación que, a pesar del proceso de cambio que se viene desarrollando, las continuadas muestras de violencia pueden socavar los esfuerzos por crear una Sudáfrica unida, democrática y sin problemas raciales.

18. La oradora cita las palabras pronunciadas en la Asamblea General por el Sr. Niehaus Quesada, Presidente de Costa Rica, en el sentido de que dondequiera que se violen los derechos humanos se está poniendo en peligro la

(Sra. Vargas de Zadoff,
Costa Rica)

paz y la prosperidad de todos los pueblos de la Tierra. Para concluir, recuerda que en breve se celebrará el 500° aniversario del descubrimiento de América y señala que hay otro descubrimiento que merece mencionarse: la libre determinación, la democracia, la libertad económica y la confraternidad de los pueblos son elementos indispensables para el desarrollo económico, el bienestar social y, finalmente, una paz duradera en el mundo.

19. El Sr. Alfaro Pineda (Costa Rica) ocupa la Presidencia.

20. El Sr. WALKER (Jamaica) dice que es lamentable que el racismo y la discriminación racial subsistan aún en la sociedad actual y que la total erradicación del racismo debe seguir teniendo alta prioridad en el programa de actividades en las Naciones Unidas.

21. Jamaica siempre se ha opuesto firmemente a cualquier forma de racismo y discriminación racial y, conforme a esta política, ha ratificado varios instrumentos internacionales relativos a esa cuestión. Además, tanto la Constitución como las leyes de Jamaica garantizan un trato igual a todas las personas, independientemente de su color, su raza o su credo.

22. La promulgación y el cumplimiento de leyes nacionales que incorporan las normas de instrumentos internacionales de derechos humanos son de importancia capital en la lucha contra el racismo. Jamaica está trabajando en ese sentido, de conformidad con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y con la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

23. La lucha contra el racismo y la discriminación racial es universal por lo que hay que apoyar todas las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a eliminar el racismo. En consecuencia, Jamaica acoge con agrado la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Las consultas y la coordinación entre ambos órganos conducirán a una acción más eficaz de las Naciones Unidas para combatir el flagelo del racismo.

24. En lo que respecta a la celebración de un tercer decenio, Jamaica conviene con la Subcomisión en que la comunidad internacional debe tomar medidas urgentes para erradicar completamente el apartheid y luchar contra las demás formas de discriminación racial, incluidas las practicadas contra las poblaciones indígenas, los trabajadores migratorios y otros grupos vulnerables.

25. Dado que la discriminación racial contra los grupos vulnerables se ha incrementado en los últimos años, Jamaica celebra la adopción de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, así como la proclamación de 1993 como el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

(Sr. Walker, Jamaica)

26. Jamaica siempre ha denunciado el abominable sistema del apartheid, forma depravada de racismo estatal institucionalizado que priva a los ciudadanos de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales. En Sudáfrica se están produciendo importantes cambios, y Jamaica, aunque acoge con agrado la derogación de leyes que constituían los pilares del apartheid, así como el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Sudáfrica y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre el regreso de refugiados y exiliados políticos a Sudáfrica, condena la violencia, que pese al acuerdo de paz se ha cobrado centenares de vidas. Esa situación debe cesar para que las negociaciones puedan continuar y llevar al establecimiento de una nueva Sudáfrica.

27. Pese a las reformas introducidas en Sudáfrica, no se ha alcanzado el objetivo último de la democracia, consistente en atribuir un voto por persona, y por consiguiente Jamaica no cree que haya llegado el momento de levantar las sanciones. Es preciso mantener la presión internacional que ha hecho que Sudáfrica modifique su posición e ir levantando gradualmente las sanciones hasta que se hayan eliminado todos los vestigios del apartheid y se haya logrado una Sudáfrica verdaderamente, democrática y no racial.

28. En julio de este año Jamaica fue honrada con la visita del distinguido Presidente del Congreso Nacional Africano, Sr. Nelson Mandela, a quien se aseguró un apoyo permanente en sus esfuerzos por dismantelar el apartheid por medios pacíficos.

29. El Centro contra el Apartheid y el Comité Especial contra el Apartheid han contribuido de forma notable a las actividades realizadas por las Naciones Unidas contra el apartheid y el racismo. Es necesario que los Estados Miembros de las Naciones Unidas les proporcionen todo tipo de ayuda a fin de que puedan cumplir más eficazmente su mandato.

30. Habida cuenta de la mayor cooperación internacional existente en muchas esferas, incluida la promoción de los derechos humanos, es preciso aprovechar la oportunidad para intensificar los esfuerzos con miras a eliminar el racismo y la discriminación racial.

31. El Sr. AL-KINDI (Emiratos Arabes Unidos) dice que la eliminación del racismo y la discriminación racial, así como el derecho a la libre determinación, son temas de suma importancia encomendados a la Comisión. Es preciso eliminar completamente el apartheid y que todo pueblo disfrute del derecho a la libre determinación. Uno de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas es fortalecer las relaciones entre los Estados sobre la base de la igualdad de derechos de todos los pueblos. El derecho a la libre determinación está muy vinculado a la historia de los países que han sido víctimas de agresiones y opresión. Las Naciones Unidas siempre han defendido el derecho a la libre determinación y han fomentado las actividades relativas a los derechos humanos. Muchos pueblos han logrado la libertad, la independencia y el ejercicio del derecho a la libre determinación gracias a las resoluciones aprobadas durante años por las Naciones Unidas.

(Sr. Al-Kindi, Emiratos Arabes Unidos)

32. Los Emiratos Arabes Unidos condenan enérgicamente toda forma de racismo, así como las violaciones de los derechos de los pueblos aún sometidos a dominación colonial. Pese a la derogación de algunas leyes básicas del apartheid, este sistema aún persiste en Sudáfrica y el régimen no ha cambiado la esencia de su política, basada en la discriminación racial, por lo que la comunidad internacional debe seguir apoyando al pueblo sudafricano en su justa lucha contra el apartheid. Los Emiratos Arabes Unidos exhortan a Sudáfrica a que aplique las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como las recomendaciones del Segundo Decenio.

33. Los Emiratos Arabes Unidos acogen con beneplácito el restablecimiento de la soberanía en Kuwait, lograda fundamentalmente gracias al positivo papel desempeñado por las Naciones Unidas.

34. Uno de los ejemplos más elocuentes de un pueblo al que se niega el derecho a la libre determinación es el del pueblo palestino. La tierra de este pueblo ha sido dividida sin su consentimiento e Israel, mediante la represión y el terrorismo ha expulsado a cientos de palestinos que se han convertido en refugiados en muchos países vecinos.

35. Israel no cumple las resoluciones de las Naciones Unidas y niega a los palestinos el derecho a la libre determinación y a crear un Estado independiente en suelo palestino. Israel incluso ha negado la existencia misma de ese pueblo y ha practicado sistemáticamente todas las formas de discriminación racial contra el pueblo palestino. Además, sus leyes establecen una distinción entre los israelíes de origen judío y los de origen árabe. Sus prácticas en el territorio palestino ocupado se basan en la discriminación y la segregación en todas las esferas.

36. El pueblo palestino ha sufrido mucho más que cualquier otro pueblo, para que prevalezca y sobreviva un nuevo orden mundial es menester solucionar ese problema y que se haga justicia a ese pueblo. En su intervención, el representante de Israel trató de dar al sionismo atributos de liberación, igualdad y justicia, pero esto está en contradicción con la realidad. Hay muchos ejemplos que demuestran que sus leyes se basan en la segregación y la discriminación. Los judíos disfrutaban de muchos derechos que son negados a los que no lo son. Si Israel quiere que el mundo crea que sus leyes no se basan en el racismo, tiene que derogar esas leyes y tratar a todos como trata a sus ciudadanos de fe judía.

37. El Sr. JAMALI (Pakistán) dice que la libre determinación es un principio vinculado fundamentalmente a la dignidad humana que representa la expresión formal de la voluntad colectiva del pueblo y que, de ser negado, conduce a la mayor de las injusticias y casi invariablemente a conflictos y violencia. El Pakistán defiende el derecho a la libre determinación no sólo porque éste es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos internacionales, sino también porque hace 44 años el Pakistán logró la independencia como resultado del ejercicio de su derecho a la libre determinación.

(Sr. Jamali, Pakistán)

38. El Pakistán ve con satisfacción el relajamiento de la tirantez internacional, el movimiento universal hacia la democracia, la libertad y la cooperación y el creciente respeto del arraigado anhelo de los pueblos de ejercer ese derecho. El Pakistán espera que los cambios ocurridos en el mundo creen un clima favorable para resolver los conflictos heredados del pasado.

39. Lamentablemente, en este período en que reina un espíritu de paz y comprensión, hay regiones que siguen sufriendo como el Estado de Jammu y Cachemira, donde la actitud intransigente de la India le sigue negando sus derechos humanos básicos. Esta cuestión ha permanecido en el orden del día del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas desde el 1° de enero de 1948, fecha en que la India la presentó ante las Naciones Unidas. Según el mandato de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, el destino definitivo de Jammu y Cachemira se decidirá de acuerdo con el deseo del pueblo expresado mediante un plebiscito libre e imparcial realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. A este respecto cabe destacar en particular la resolución 47 (1948) del Consejo de Seguridad y las resoluciones aprobadas por la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán el 13 de agosto de 1948 y el 5 de enero de 1949. Esas resoluciones siguen siendo válidas hasta la fecha, y la India y el Pakistán, como partes en la controversia, están obligados a cumplirlas. En el acuerdo de Simla de 1972 entre la India y el Pakistán se reconoció categóricamente que el caso de Cachemira era una cuestión pendiente que había que resolver.

40. Las resoluciones 91 (1951) y 122 (1957) del Consejo de Seguridad rechazaron la repetida afirmación de la India de que el pueblo de Jammu y Cachemira ya había ejercido su derecho a la libre determinación al participar en las llamadas elecciones en el Territorio, que tuvieron lugar bajo el control de las autoridades indias. La resolución 122 (1957) del Consejo de Seguridad recordó específicamente que "el destino definitivo del Estado de Jammu y Cachemira se decidirá de acuerdo con el deseo del pueblo expresado mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas".

41. Aplazar la aplicación de la justicia es negarla, y, como todo en la vida tiene su límite no es extraño ni inesperado que el pueblo de Jammu y Cachemira se haya rebelado contra años de humillación a manos de las autoridades indias para exigir su derecho a la libre determinación, derecho que la India, el Pakistán y la comunidad internacional le prometieron solemnemente. No se puede permitir que la fe de este pueblo en las Naciones Unidas se desvanezca.

42. Lamentablemente, la legítima aspiración del pueblo de Jammu y Cachemira al ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación ha tropezado con un uso masivo e indiscriminado de la fuerza por el ejército de la India. Casi medio millón de efectivos militares y paramilitares de la India han sido empleados para aplastar ese levantamiento espontáneo del pueblo de Cachemira. Son constantes las informaciones sobre violaciones de todo tipo de derechos humanos para quebrantar la voluntad del pueblo de Cachemira. Sólo en los

(Sr. Jamali, Pakistán)

últimos 21 meses han sido asesinados más de 5.000 civiles inocentes, entre ellos mujeres, niños y ancianos, y muchos otros han resultado heridos o han quedado incapacitados. Incluso las organizaciones de derechos humanos, los hombres de conciencia y los medios de comunicación social de la India han reconocido las graves violaciones de los derechos humanos por las fuerzas indias en el territorio ocupado.

43. La comunidad internacional debe ejercer presión moral y política sobre la India para que ésta desista del empleo de la fuerza y permita que el pueblo de Jammu y Cachemira ejerza libremente su derecho inalienable a la libre determinación. El Pakistán espera que la India reconozca que no puede sofocar las aspiraciones del pueblo de Jammu y Cachemira mediante la coerción y la represión. La única solución del problema es permitir que el pueblo ejerza su derecho a la libre determinación, como se le prometió en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por su parte, el Pakistán ha asumido el compromiso de lograr un arreglo pacífico de la controversia sobre Jammu y Cachemira basándose en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en el espíritu del acuerdo de Simla de 1972. Por ello, el Pakistán siempre ha expresado su disposición a participar con la India en un diálogo constructivo y útil.

44. El pueblo del Afganistán ha logrado liberarse de la ocupación extranjera, pero aún persiste el conflicto armado. Hay que redoblar los esfuerzos para restablecer la paz y permitir que millones de refugiados regresen al país. La clave de cualquier arreglo deberá ser el traspaso del poder a un gobierno amplio que represente la voluntad y aspiraciones del pueblo afgano. El Pakistán ha participado en extensas consultas con todos los países interesados y apoya la propuesta de cinco puntos del Secretario General.

45. El orador deplora la tragedia del pueblo palestino, a quien se continúa negando su derecho inalienable a la libre determinación, y encomia su valiente levantamiento. El Pakistán cree firmemente que no habrá paz duradera en el Oriente Medio sin el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967 y sin la restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino, especialmente el derecho a establecer su propio Estado en Palestina.

46. Refiriéndose a Camboya, el Pakistán confía en que los esfuerzos de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los países de la ASEAN contribuirán a resolver esta cuestión sobre la base del libre ejercicio de la voluntad del pueblo camboyano.

47. Uno de los logros más importantes de las Naciones Unidas ha sido el reconocimiento del derecho a la libre determinación de los pueblos que se hallan bajo la dominación colonial o extranjera. Su delegación apoya todas las medidas tendientes a la pronta transferencia de todos los poderes al pueblo de los territorios no autónomos y en fideicomiso y de los demás territorios que aún no han alcanzado la independencia.

48. La Sra. BARGHOUTI (Observadora de Palestina) dice que, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional, aún subsisten en Sudáfrica y Palestina el racismo y la negación del derecho a la libre determinación. El heroico pueblo de Sudáfrica sigue luchando por su liberación del apartheid y el de Palestina por poner término a la ocupación israelí y a sus prácticas represivas.

49. El pueblo palestino que vive en Israel es objeto de una discriminación sistemática y se ve arbitrariamente privado de sus derechos humanos fundamentales. Las autoridades dividen a la población en "ciudadanos", y "no ciudadanos" y la mayoría de los palestinos, sean cristianos o musulmanes, pertenecen a la segunda categoría. La Ley de Nacionalidad ha despojado a miles de árabes que viven en Israel de sus derechos de ciudadanía. Esta política discriminatoria tiene su origen en la ideología sionista, que defiende la igualdad en todos los países, excepto en Israel.

50. La situación de los palestinos en los territorios ocupados es traumática. La consigna "Una tierra sin pueblo para un pueblo sin tierra" sigue siendo la piedra angular de la ideología sionista y de la política de las autoridades israelíes, que han promulgado disposiciones legislativas para lograr su objetivo de crear un Estado judío exclusivo en Palestina. La Ley de Retorno permite que cualquier judío emigre a Israel y obtenga de inmediato la ciudadanía. Esta ley no se aplica a los palestinos, que no pueden acceder a la ciudadanía aunque hayan nacido en el territorio. Además, para reducir la población palestina, Israel ha aplicado políticas de expulsión, deportación y traslado de habitantes palestinos, aparte de una serie de leyes confiscatorias que despojan a los palestinos de la tierra que perteneció a sus familias durante generaciones.

51. La oradora cita un artículo de un profesor israelí según el cual Israel es un Estado de apartheid, y el apartheid no sólo se manifiesta a nivel social sino que también preside el sistema jurídico. La propaganda israelí no ha podido ocultar las atrocidades cometidas contra los palestinos ni la naturaleza racista del régimen. La justificación israelí es que la discriminación existe en cualquier sociedad, pero lo que hay que destacar es que en Israel la discriminación es parte de la política estatal. Sobre esa base la Asamblea General, en su resolución 3379 (XXX), declaró que el sionismo era una forma de racismo. Dado que las autoridades israelíes siguen aplicando sus leyes racistas, no hay razón para abolir esa resolución.

52. El pueblo palestino seguirá luchando contra la ideología y la práctica sionistas, lo que no contradice su deseo de vivir pacíficamente con los israelíes. La Organización de Liberación de Palestina apoyó las exigencias de la comunidad internacional de lograr la paz y la estabilidad en el Oriente Medio y reconocer los inalienables derechos del pueblo palestino. Sólo con un arreglo justo y completo de la cuestión de Palestina se hará justicia a los palestinos y se alcanzará la paz en la región y en el mundo.

53. El Sr. ALI (Iraq) dice que el Iraq ha participado en los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, encabezada por las Naciones Unidas, para eliminar el racismo y la discriminación racial, ha contribuido a aplicar

(Sr. Ali, Iraq)

ambos Decenios y se ha adherido a los principales instrumentos jurídicos pertinentes. Reafirma su apoyo a los objetivos del Programa de Acción y encomia especialmente el papel de las organizaciones no gubernamentales.

54. El orador aplaude asimismo las actividades internacionales, en particular las de las Naciones Unidas, gracias a las cuales se ha podido prestar apoyo moral y material a las víctimas de la discriminación racial. Sin embargo, la realidad es que aún se practican el racismo y la opresión en Sudáfrica y en los territorios árabes ocupados. Deplora que los países que instan a que se respeten los derechos humanos y la democracia apoyen continuamente a esos dos regímenes racistas.

55. Ultimamente se han alzado voces para abrogar la resolución 3379 (XXX), en la que la Asamblea General declara que el sionismo es una forma de racismo. El Iraq cree no sólo que las razones en que se basó la resolución siguen siendo válidas sino también que la política de discriminación racial que practican las autoridades sionistas es aún más severa que antes. El sionismo es la expresión de una filosofía racista basada en la discriminación étnica. Con arreglo a los principios sionistas, todos los judíos, por el hecho de pertenecer a un grupo étnico, deben establecer un Estado exclusivo de los judíos, abandonar de inmediato el país en que viven y dirigirse a los territorios árabes ocupados para apropiarse de tierras ajenas.

56. La razón para no derogar la resolución 3379 (XXX) es que durante 50 años Israel se ha negado a obedecer las resoluciones del Consejo de Seguridad y a reconocer el derecho del pueblo palestino a sus territorios. Por el contrario, Israel alienta a los judíos del mundo a emigrar, al tiempo que expulsa a los palestinos para hacer lugar a los judíos que vienen de la Unión Soviética, de otros países de Europa oriental y de Africa. La promulgación de leyes injustas para expulsar a los ciudadanos árabes, confiscar su tierra y su agua y destruir sus hogares ha pasado a ser un elemento fundamental de la política sionista encaminada a intimidar a los árabes y obligarlos a abandonar su patria. Ejemplo de ello es la ley que dispone que todo palestino que por su trabajo se ve obligado a permanecer fuera del territorio durante más de un año pierde su ciudadanía y no puede regresar al país, en tanto que la Ley de Retorno permite que cualquier judío, de cualquier parte del mundo, vuelva a Israel cuando lo desee.

57. La derogación de la resolución 3379 (XXX) pondría en tela de juicio todas las resoluciones de las Naciones Unidas al respecto y abriría el camino para introducir en otras resoluciones los cambios que quisieran hacer los países, según sus intereses propios. No hay razón para abrogar la resolución, a menos que la comunidad internacional esté dispuesta a que las Naciones Unidas pierdan su credibilidad y a hacerse rehén de la intransigencia y la arrogancia de un Estado en particular.

58. El Iraq insta a la comunidad internacional a condenar la política racista de Sudáfrica y de la entidad sionista. Exhorta además a que se mantenga la resolución 3379 (XXX) hasta que el pueblo palestino pueda establecer un Estado independiente, con su capital en Jerusalén, bajo la dirección de su único representante legítimo, la Organización de Liberación de Palestina.

59. El Sr. HENNESSY (Irlanda) acoge con satisfacción la admisión de siete nuevos Estados en el seno de las Naciones Unidas y encomia a los tres Estados bálticos por la forma pacífica en que han logrado reconquistar su independencia.

60. En otras partes del mundo también se ha reafirmado, con el apoyo de las Naciones Unidas, el derecho a la libre determinación. Por ejemplo, se logró que las tropas iraquíes se retirasen de Kuwait y ahora es de esperar que el pueblo kuwaití pueda gozar plenamente de su libertad y de sus derechos. En Camboya y en el Sáhara Occidental se han hecho grandes progresos, y el éxito parece finalmente hallarse al alcance de la mano. Al parecer, también el pueblo del Afganistán pronto podrá determinar su futuro, y en Sudáfrica se advierten signos de cambio prometedores.

61. Irlanda espera que en breve se pueda celebrar una conferencia de paz sobre el Oriente Medio en la que se tengan en cuenta el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y el derecho de todos los Estados de la región, incluido Israel, a existir dentro de fronteras seguras.

62. Las Naciones Unidas siempre han dado prioridad al derecho a la libre determinación y han contribuido en gran medida a poner fin al colonialismo y a la dominación extranjera en todo el mundo. Sin embargo, la libre determinación no consiste sólo en la ausencia de dominación extranjera, sino también en el derecho de un pueblo a decidir las estructuras políticas por las que desea gobernarse. Algunos países de Europa oriental y Africa han tenido, en el curso de los dos años anteriores, la oportunidad de ejercer ese derecho, pero lamentablemente la tendencia no es universal.

63. Irlanda considera que la celebración de elecciones libres con las restricciones mínimas para la participación es condición necesaria, aunque no suficiente, para la realización del derecho a la libre determinación. Cada Estado debe ser responsable de la celebración de esas elecciones, aunque en algunos casos, como los de Namibia, Haití y recientemente Liberia, se ha solicitado la ayuda de las Naciones Unidas. La Organización puede, en efecto, desempeñar un papel importante en ese contexto.

64. Irlanda y los demás miembros de la Comunidad Europea, que han presentado conjuntamente respuestas al cuestionario distribuido por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 45/150 relativa al fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas, esperan con interés el informe del Secretario General sobre el particular.

65. Algunos acontecimientos recientes demuestran que un verdadero proceso electoral requiere, además del libre acceso a las urnas, que se garantice y respete el goce de otras libertades fundamentales, tales como la libertad de expresión, y de reunión, y el derecho a tener libre acceso a la información.

(Sr. Hennessy, Irlanda)

66. Cuestiones de otro orden, aunque conexas, se plantean cuando un gobierno elegido libremente por el pueblo es derrocado mediante el uso de la fuerza, como ha ocurrido en Haití. Habiendo proporcionado el marco de apoyo internacional para la celebración de las elecciones, las Naciones Unidas deben ahora esforzarse por promover la rápida restitución de la legalidad. Teniéndolo presente, Irlanda se ha unido a los patrocinadores de la resolución sobre Haití aprobada por la Asamblea General la semana anterior.

67. Se manifiesta un creciente interés en que las Naciones Unidas amplíen sus actividades en la esfera electoral, pero la Organización sólo deberá intervenir cuando el país interesado esté dispuesto a aceptar las normas internacionales de derechos humanos y otras normas esenciales para la promoción de una verdadera democracia.

68. El derecho de los pueblos a la libre determinación ya no se pone en duda. Sin embargo, aún no está claro qué constituye un pueblo. Es evidente que las Naciones Unidas no son el foro adecuado para definir la noción de pueblo. Sin embargo, tienen la responsabilidad de promover la aceptación universal de los principios que han de guiar la solución de los problemas que plantea la coexistencia de distintos pueblos, a saber, el arreglo pacífico de las controversias mediante negociaciones y el respeto de los derechos humanos fundamentales en todas las situaciones de conflicto.

69. Los acontecimientos ocurridos en Europa central y oriental han puesto de relieve estas cuestiones y recuerdan la vulnerabilidad de las minorías. El orador hace votos por que el Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos que se ocupa de la cuestión esté pronto en condiciones de presentar un proyecto de declaración para su examen en la Comisión y en la Asamblea.

70. Como afirmó el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda durante el debate general, todos los gobiernos tienen el deber de garantizar que las minorías gocen de los derechos humanos básicos comunes a todos y de proporcionar la protección especial necesaria.

71. El problema de las minorías, que es uno de los principales desafíos a que deben hacer frente las sociedades, será examinado en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y es de esperar que figure en el programa de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos que se celebrará en Berlín en 1993.

72. El Sr. Al-Shaali (Emiratos Arabes Unidos) vuelve a ocupar la Presidencia.

73. La Sra. DINH THI MINH HUYEN (Viet Nam) dice que, aunque las Naciones Unidas han logrado algunos progresos en la lucha contra el racismo gracias a la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio, la comunidad internacional aún tiene mucho que hacer. Por tal razón, la delegación de Viet Nam apoya la propuesta de iniciar un Tercer Decenio para intensificar los esfuerzos nacionales e internacionales en esa esfera.

(Sra. Dinh Thi Minh Huyen, Viet Nam)

74. Pese a algunos cambios alentadores que se han producido en Sudáfrica, Viet Nam, al igual que otras delegaciones, considera que el sistema del apartheid permanece intacto y que los objetivos fijados en la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional distan de haberse alcanzado. La comunidad internacional debe, pues, seguir ayudando al pueblo de Sudáfrica en su justa lucha.

75. La promoción del derecho de los pueblos a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, es una de las principales tareas de la Organización. A juicio de la delegación de Viet Nam, la realización de ese derecho tiene un sentido más amplio que el logro de la independencia nacional y debe incluir también el respeto de la igualdad soberana de los Estados, la independencia y la integridad territorial y el derecho a determinar el propio futuro y elegir un sistema de gobierno propio.

76. En los últimos tiempos se han obtenido importantes resultados en lo que concierne a la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación en distintas partes del mundo. En particular, Viet Nam celebra que se haya logrado una solución política amplia para la cuestión de Camboya y reitera su posición, basada en el respeto de la soberanía y del derecho a la libre determinación del pueblo de Camboya y en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas, de acatar toda decisión del Consejo Nacional Supremo en todas las cuestiones que afecten a la soberanía del país.

77. Durante más de 40 años se ha denegado al pueblo palestino su derecho a la libre determinación. Cabe, pues, esperar que se llegue pronto a una solución razonable del conflicto en el Oriente Medio y que se restituyan sus legítimos derechos al pueblo palestino.

78. La delegación de Viet Nam, que condena la utilización de mercenarios, ha leído el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (A/46/459) y manifiesta su asombro por la afirmación subjetiva y maliciosa que se hace en el inciso a) del párrafo 38 sobre las fuerzas vietnamitas, que se retiraron de Camboya en 1989. La delegación de Viet Nam rechaza el contenido de ese párrafo, que carece totalmente de fundamento y constituye una distorsión de la situación en Camboya.

79. El Sr. SCIALOJA (Italia) dice que su país ha condenado reiteradamente todas las formas de racismo y discriminación racial. Es lamentable que aún existan demasiados ejemplos de discriminación racial en el mundo y que tal vez ninguna sociedad esté exenta de ese mal.

80. En Sudáfrica se han producido algunos cambios positivos. Italia, que sigue comprometida a la abolición del apartheid por medios pacíficos, apoya el proceso de cambio.

(Sr. Scialoja, Italia)

81. Es de esperar ahora que se logre una solución del conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio y que ambas partes abandonen las posiciones dogmáticas que durante 40 años han sostenido y que la realidad ha vuelto obsoletas. Italia considera que no es posible que las Naciones Unidas sigan calificando al sionismo de racismo; esa ha sido una decisión controvertida que indudablemente no ha contribuido al éxito de las iniciativas de paz.

82. La comunidad internacional espera que se llegue pronto a una solución del problema que reconozca los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, así como el derecho de todos los Estados de la región, incluido Israel, a vivir dentro de fronteras reconocidas y seguras.

83. El Sr. AL-SABAH (Kuwait) dice que los grandes cambios que se han producido a nivel mundial han ayudado a resolver muchos conflictos regionales. En ese contexto, las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel activo y fundamental, como quedó demostrado en el momento de la invasión de Kuwait.

84. Los temas relativos al racismo y al derecho de los pueblos a la libre determinación son de fundamental importancia para la comunidad internacional. Es necesario que todos los Estados Miembros se esfuercen por vencer la arrogancia de quienes aplican políticas discriminatorias y por apoyar a los pueblos que luchan por ejercer su derecho a la libre determinación a fin de aliviar el sufrimiento de miles de personas y ayudarlas a lograr sus justas aspiraciones.

85. Kuwait tiene la convicción de que no se podrá establecer un clima internacional de paz y seguridad hasta que no se extirpe de raíz el odio racial. Celebra, pues, los cambios que se han introducido en Sudáfrica. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, ya que la mayoría negra, que tiene el objetivo de manifestar su voluntad en un proceso democrático, sigue oprimida por una minoría blanca que le deniega, entre otras cosas, el acceso a los recursos económicos del país. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante en el proceso de erradicación definitiva del odioso régimen del apartheid. Hay que recordar que, si el Gobierno de Pretoria ha adoptado las medidas que el mundo entero celebra, no lo ha hecho en un gesto de espontánea generosidad, sino presionada por la mayoría negra y la comunidad internacional. Los Estados Miembros deben, pues, seguir aplicando sanciones hasta que se alcance el objetivo propuesto.

86. También es necesario apoyar la lucha del pueblo palestino y la iniciativa de los Estados Unidos de celebrar una conferencia de paz sobre el Oriente Medio. Es menester que Israel ponga fin a su actitud de intransigencia y que el pueblo palestino logre finalmente ejercer su derecho a la libre determinación. Kuwait, inspirado en su Constitución nacional que se basa en los principios de igualdad y justicia para todos los hombres, hará todo lo posible por contribuir al logro de ese objetivo.

87. La Sra. RAOELINA (Madagascar) dice que Madagascar está dispuesto a sumar sus esfuerzos a los de la comunidad internacional, en particular el Comité contra el Apartheid y el Comité de Derechos Humanos, para que la eliminación del racismo y de la discriminación racial se conviertan en una realidad para millones de seres humanos.

88. La oradora reseña los orígenes de la nación malgache y señala que, como muestra de la solidaridad activa de su país con la comunidad internacional en la lucha contra la discriminación racial, Madagascar se ha adherido a la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, y los Pactos Internacionales de derechos económicos, sociales y culturales y de derechos civiles y políticos y el Protocolo Facultativo correspondiente. Subraya que en su país se utilizan la información y la educación como medios de lucha contra la discriminación racial y se han tomado medidas para promover la tolerancia y para contribuir a la consecución de los objetivos de los diferentes instrumentos internacionales.

89. Su delegación apoya las medidas adoptadas para coordinar los programas que ejecutan los organismos de las Naciones Unidas con miras a alcanzar los objetivos del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, así como la proclamación de un tercer decenio a partir de 1993.

90. Pone de relieve la evolución de la situación de Sudáfrica y señala que Madagascar continuará apoyando toda iniciativa constructiva encaminada a acelerar el proceso de cambio, en relación con lo cual cita unas palabras del discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Madagascar en el debate general en el sentido de que hay que avanzar más decididamente hacia la erradicación del apartheid.

91. Su delegación toma nota con satisfacción de la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad sobre la celebración de un referéndum en el Sáhara Occidental, así como de la próxima conferencia de paz para el Oriente Medio y de la continuación de las conversaciones entre las partes interesadas en la cuestión de Chipre.

92. En otro orden de ideas, suscribe la opinión del Secretario General Adjunto de Derechos Humanos en el sentido de que nunca han sido tan grandes las posibilidades de promover el respeto de los derechos humanos. Apoya también la realización de un estudio sobre la indivisibilidad de todas las categorías de derechos humanos y sobre la relación entre derechos humanos, democracia y desarrollo.

93. Para concluir, dice que la declaración del Sr. Housmand, Director de la División de Aplicación de Instrumentos y Procedimientos Internacionales del Centro de Derechos Humanos, es muy completa, y expresa su satisfacción por las oportunas recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la cuestión de la utilización de mercenarios en su informe (A/46/459).

94. El Sr. KASOULIDES (Chipre) dice que en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos se declara que el racismo y la discriminación racial son un flagelo que hay que eliminar. No obstante, los últimos acontecimientos positivos en el escenario político internacional, que han liberado a la comunidad internacional de la división entre el Este y Occidente, han llevado, lamentablemente, a un nuevo incremento de la discriminación y la violencia. En muchos Estados ha quedado abierta esa caja de Pandora y se observan manifestaciones de odio racial e intolerancia contra las minorías y otros grupos vulnerables. Chipre figura también entre las víctimas de la manipulación de una de sus comunidades étnicas por injerencia del exterior.

95. El orador dice que no es una exageración señalar que, a fines del siglo XX, la protección de las minorías, la protección de los trabajadores migratorios y las poblaciones indígenas y la difícil situación de los refugiados se están convirtiendo en piezas centrales en el mantenimiento de la cohesión de la comunidad internacional. Si no se pone freno a este proceso, se corre el riesgo de que el orden internacional se fragmente en una multitud de microentidades, lo que traerá consigo incontables sufrimientos humanos.

96. En consecuencia, señala que, dado que no se han podido alcanzar los objetivos del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, es menester intensificar los esfuerzos nacionales e internacionales para luchar contra las manifestaciones de prejuicio racial, racismo y xenofobia. Por esa razón, Chipre acoge con beneplácito la propuesta de aprobar un tercer decenio para coordinar y reactivar esos esfuerzos.

97. Chipre celebra también la publicación de la recopilación mundial de leyes nacionales contra la discriminación racial y la elaboración de la guía para los gobiernos en la promulgación de nuevas leyes contra la discriminación racial, y considera que se debe alentar la realización de esos estudios a fin de liberar a la humanidad de sus peores prejuicios.

98. La delegación de Chipre saluda la propuesta de la Organización Internacional del Trabajo de establecer un sistema de vigilancia de las actividades de las Naciones Unidas para velar por que no se dé preferencia a un grupo racial o étnico en detrimento de los demás. Esta es una de las razones que le hacen expresar profunda preocupación por la falta de recursos para el Centro de Derechos Humanos y por las dificultades financieras que encara el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Chipre está a favor de que se establezca un fondo para imprevistos y considera que se debe atribuir la máxima prioridad al logro de los objetivos de esos órganos. Es preciso asimismo que la labor de ese Comité se complemente con la de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y que en el futuro ambos puedan cumplir su mandato de manera más ordenada.

99. En relación con el apartheid, el orador destaca los adelantos alcanzados en la sociedad sudafricana, pero subraya que el apartheid no ha desaparecido y que todavía queda un largo camino por recorrer para que la población de Sudáfrica sea libre. Tras señalar que Chipre no mantiene vínculo alguno con

(Sr. Kasoulides, Chipre)

Sudáfrica, dice que su país es partidario de que se mantengan las sanciones, sobre todo las económicas, hasta que haya cambios fundamentales que protejan los derechos de todos los ciudadanos y que espera con gran interés los resultados de las consultas que se está celebrando en Harare entre Jefes de Estado del Commonwealth sobre la aprobación de una nueva estrategia para la aplicación de sanciones de manera realista y pragmática.

100. Pasando al tema de la libre determinación, el orador cita un fragmento del informe del Secretario General en el que se señalan diversas formas sutiles de violación de ese principio para justificar violaciones manifiestas de las normas de derecho internacional y de los derechos humanos. Hace hincapié en que lo importante es que el principio de la libre determinación se aplique no sólo a los territorios no autónomos, sino también a los territorios en fideicomiso, y basa su afirmación en el párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración sobre el colonialismo (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), en la resolución 2160 (XXI) y en el Acta Final de Helsinki de 1975.

101. El orador hace un análisis a fondo del principio de la libre determinación y destaca sus aspectos interno y externo. Explica las ambigüedades a que ha dado lugar la manera de interpretar esos dos aspectos y la posibilidad de que la libre determinación se utilice como arma contra la integridad territorial y la unidad política de los Estados. Para apoyar este análisis, se refiere a la situación existente en su propio país, donde una Potencia ocupante ha manejado ese principio con el objeto de reclamar una libre determinación separada para una parte ocupada del territorio de un Estado soberano de donde se ha expulsado por la fuerza a la mayoría de la población. Cita el último informe del Secretario General sobre el problema de Chipre (S/23121), aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 716 (1991), en el que se condenan los esfuerzos por introducir el concepto de libre determinación y la soberanía en la ecuación de las negociaciones. El Gobierno de Chipre acepta el contenido de la resolución y las conclusiones del informe, y reitera que está dispuesto a cooperar con el Secretario General y el Consejo de Seguridad en la búsqueda de una solución al problema de Chipre.

102. El Sr. AL-HABSHI (Omán) dice que las Naciones Unidas han realizado ingentes esfuerzos para que Sudáfrica ponga fin a la inhumana política de apartheid y para encontrar una fórmula que asegure una solución justa y pacífica en favor del pueblo sudafricano. Pese a todos esos esfuerzos, el régimen de Pretoria persiste en sus prácticas, y las pocas reformas positivas que ha realizado no responden a las aspiraciones de la comunidad internacional. El fenómeno del apartheid debe ser eliminado y, puesto que la superioridad racial es un anacronismo, Omán insta a los Estados Miembros a que mantengan al menos un mínimo de sanciones contra el régimen racista de Pretoria hasta tanto Sudáfrica cumpla las resoluciones de las Naciones Unidas.

103. Históricamente, los pueblos del continente africano han disfrutado de buenas relaciones, por lo que es urgente lograr una solución de la crítica situación de Sudáfrica. A este respecto, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid es una contribución positiva para acabar con ese azote.

(Sr. Al-Habshi, Omán)

104. En cuanto al Oriente Medio, el Gobierno de Omán desea que la paz y la seguridad prevalezcan en esa región. Este tipo de crisis constituye una gran amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y además es fuente de tirantez que siempre ha conducido a inestabilidad y a conflictos. A menos que la comunidad internacional logre resolver esa situación y otros problemas que existen entre israelíes y árabes, será posible que surjan nuevas crisis. El diálogo es de suma importancia, y Omán ha apoyado siempre los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr una solución pacífica y duradera de la cuestión de Palestina, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

105. El Gobierno de Omán acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por los Estados Unidos para que se celebre una conferencia de paz entre árabes e israelíes en el Oriente Medio, así como la positiva actitud de las partes en conflicto con respecto a esa conferencia.

106. Omán, aunque insta a todos los Estados a que mantengan buenas relaciones con Israel para tratar de convencerlo de que ponga fin a su política de establecimiento de asentamientos en los territorios árabes ocupados y de opresión al pueblo palestino, condena esa política, que constituye el principal obstáculo a cualquier progreso hacia la paz.

107. En cuanto al Afganistán, es preciso redoblar los esfuerzos para llegar a una solución pacífica del conflicto. A este respecto cabe destacar la labor de las Naciones Unidas, y en particular el Plan de Paz propuesto por el Secretario General.

108. Omán desea manifestar su satisfacción por el acuerdo concertado entre los Estados Unidos y la URSS en el sentido de no proporcionar armas a las partes en conflicto en el Afganistán. Indudablemente la tragedia de ese pueblo merece toda la atención de la comunidad internacional.

109. La Sra. VARGAS (Nicaragua) dice que la discriminación racial y el racismo deben ser eliminados, ya que se trata de prácticas que atentan contra la dignidad del ser humano e impiden la plena vigencia de los derechos humanos. Se ha podido constatar a lo largo del debate la profunda preocupación de la mayoría de las delegaciones por las nuevas manifestaciones de esos fenómenos en el mundo.

110. Nicaragua lamenta que sigan latentes y presentes en las sociedades el racismo y la discriminación racial, así como otras formas de discriminación, quizás menos visibles pero no por ello menos repugnantes, como la xenofobia, los nacionalismos extremos y el trato discriminatorio de las minorías étnicas. Estos males continúan ocasionando diversas crisis, conflictos y hasta guerras, por lo cual, de no tomarse medidas concretas en su contra, se corre el riesgo de que surjan en cualquier momento nuevas explosiones sociales en cualquier región del mundo. Millones de personas siguen siendo víctimas de esta realidad, sin que hasta la fecha se hayan encontrado formas efectivas para su erradicación definitiva.

(Sra. Vargas, Nicaragua)

111. Nicaragua se ha manifestado siempre en contra de cualquier práctica discriminatoria, y considera que la adopción de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de su familiares constituye un instrumento cuya aplicación contribuirá a lograr un mejor tratamiento de ese importante grupo social. El Gobierno de Nicaragua está estudiando con mucho interés dicha Convención con el propósito de proceder a su firma y a su ratificación a la mayor brevedad posible.

112. Nicaragua ha condenado siempre el racismo y la discriminación racial en todas sus formas y reitera su posición de que solamente con la eliminación real y efectiva del apartheid se garantizará un cambio fundamental en Sudáfrica. Para ello, los medios pacíficos y negociados son los más efectivos, y aunque es motivo de preocupación el recrudecimiento de la violencia en Sudáfrica, cabe observar con satisfacción los pasos positivos que se están dando para la eliminación de algunas leyes discriminatorias, así como la adopción del Acuerdo Nacional de Paz logrado en fecha reciente. Queda mucho por hacer, por lo que Nicaragua insta a que se den pasos concretos en pro de la elaboración de una nueva Constitución y la consiguiente eliminación de las prácticas discriminatorias que aún rigen la vida de la población sudafricana autóctona, para lograr así una Sudáfrica libre, unida, no racista y democrática.

113. La oradora dice que la tarea en materia de lucha contra el racismo y la discriminación racial es todavía ardua y que el logro de los propósitos exige una acción colectiva y una firme voluntad política. Considera oportuna y acertada la reunión que realizaron en Ginebra el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, y concede especial atención a una de las cuestiones que fue objeto de discusión: la discriminación contra las poblaciones indígenas y la protección de las minorías étnicas. Su delegación apoya la inclusión de un tema concreto sobre la discriminación racial en el programa de la próxima Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se celebrará en Alemania en 1993, y espera que en ella el Comité haga especial énfasis en la situación de las poblaciones indígenas y las minorías étnicas, cuestiones que son de interés no solamente para Nicaragua sino también para la región latinoamericana en su conjunto. Su delegación apoya la sugerencia de la Subcomisión de que se nombre a un Relator Especial para la actualización del estudio sobre la discriminación racial.

114. Nicaragua apoya plenamente la Declaración de las Naciones Unidas para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y considera oportuna la sugerencia del Coordinador acerca de la necesidad de que la Asamblea General comience a elaborar propuestas sobre el Programa de Acción, que deberá incluir acciones concretas en favor de los trabajadores migratorios y las minorías étnicas.

115. Refiriéndose a la resolución 45/164 de la Asamblea General, en la que se declara 1993 Año de las Poblaciones Indígenas, Nicaragua dice que copatrocinará cualquier proyecto de resolución con el fin de designar a un Coordinador. Es preciso reiterar la necesidad de que las poblaciones

(Sra. Vargas, Nicaragua)

indígenas participen en las reuniones técnicas que se celebrarán en 1992 y hacer un llamado a los Estados para que contribuyan al fondo de contribuciones voluntarias a fin de convocar a la reunión del grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas que se celebrará en 1993 en América Latina.

116. Para Nicaragua, nación multiétnica, multilingüe y pluricultural, la cuestión de la marginalización y discriminación de las poblaciones autóctonas es de gran interés. En 1987, la Asamblea Nacional aprobó una ley que reconoce a dichas poblaciones sus derechos económicos, políticos, culturales, jurídicos, ecológicos y religiosos y reafirma el principio de la igualdad. Basándose en esa ley, el Ministerio de Educación de Nicaragua contempla, como uno de sus objetivos, mejorar la calidad de la educación bilingüe intercultural y extender los servicios educativos a las minorías. Los nuevos lineamientos de la política educativa del Ministerio reflejan el convencimiento de que con la incorporación de las poblaciones indígenas y el estímulo de sus propios valores se apoyará el desarrollo de programas educativos que respondan a las necesidades de todos los grupos étnicos de Nicaragua.

117. La oradora señala que, en ocasión de la histórica Cumbre Iberoamericana celebrada en México, la Presidenta de Nicaragua suscribió la Declaración de Guadalajara, por la cual los Jefes de Estado se comprometieron a reconocer la inmensa contribución de los pueblos indígenas al desarrollo y la pluralidad de sus sociedades.

118. En cuanto al informe del Relator Especial sobre la utilización de mercenarios, la oradora dice que Nicaragua defiende como siempre el principio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Su Gobierno, resultado del respeto de ese principio, ve con agrado los acontecimientos positivos que han ocurrido en los países que son objeto de la atención del Relator Especial. Encomia la colaboración de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental, Angola, Chipre y Camboya y hace votos por que las gestiones del Secretario de Estado norteamericano tengan éxito, a fin de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio que atienda apropiadamente la situación de Palestina. Nicaragua deja constancia de su enérgica condena al golpe militar de Haití, que constituye una agresión a la voluntad democrática de ese pueblo expresada en los comicios electorales.

119. El Sr. NECAJ (Albania), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el representante de Yugoslavia acusa a su país de tener aspiraciones territoriales respecto de Yugoslavia y Serbia.

120. Cuando en 1981 empezó la crisis de Yugoslavia con la sangrienta represión del pueblo albanés que vive en ese país y que tiene justas reivindicaciones, se calificó a los albaneses de contrarrevolucionarios y separatistas y se lanzó una campaña inhumana que afectó a toda la población adulta de Kosova.

(Sr. Ncaj, Albania)

121. Yugoslavia ha logrado mantener oculta durante más de 10 años la verdadera causa de la cuestión albanesa en Yugoslavia. Albania no es responsable de la guerra que ha estallado entre las naciones que integran el país, ni del ataque del ejército contra las Repúblicas constituyentes. Albania siempre ha tratado de solucionar por medios pacíficos y democráticos los múltiples problemas que la afectan.

122. La declaración de la delegación de Albania no contiene ninguna reivindicación territorial respecto de Yugoslavia. Existe una sola nación, la nación albanesa, que vivía en su propio territorio mucho antes de la llegada de los eslavos a los Balcanes. Esa nación nunca ha tenido aspiraciones expansionistas. Albania es una, pero está dividida en dos partes a causa de injusticias históricas. Lo único que Albania pide ahora es que el pueblo albanés que vive en Yugoslavia pueda participar en las negociaciones sobre el futuro de Yugoslavia, ya que los albaneses no son una minoría sino la tercera población en orden de magnitud. El pueblo de Albania debe gozar de los mismos derechos que todos los demás pueblos que integran ese país multinacional. Esta petición coincide con la voluntad de los albaneses que viven en Yugoslavia, que han proclamado su República soberana e independiente con derecho a participar en la Liga de Estados o Repúblicas de la futura Yugoslavia.

123. La declaración hecha previamente por la delegación de Albania no hacía más que repetir lo que ya han dicho una y otra vez las autoridades de la Federación Yugoslava y los representantes de Kosova y de otras Repúblicas, con excepción de Serbia. El representante de Yugoslavia debería también hacerse eco de los intereses de otras partes de Yugoslavia y no solamente de los de una sola República. Cabe esperar que los problemas de Yugoslavia no se solucionen atendiendo al deseo de una sola nación.

124. La Sra. MEHTA (India), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el Pakistán, con sus acusaciones infundadas contra la India, no sólo aparta a la Comisión de su verdadera labor, sino que también menoscaba la relaciones entre los dos países.

125. En primer lugar, el uso que hace el Pakistán de definiciones nuevas y selectivas del concepto de libre determinación sólo puede conducir a una perturbación del orden y la armonía. La libre determinación, tal como se entiende en las Naciones Unidas, no se aplica nunca a una parte integrante de un Estado independiente y soberano. El pueblo de Jammu y Cachemira ha participado varias veces en elecciones libres, con lo cual la Asamblea Constituyente de Jammu y Cachemira ha confirmado la integración de ese Estado en la India.

126. La oradora remite a la delegación del Pakistán a algunas importantes observaciones que se hicieron en la Comisión sobre la forma en que debe entenderse el principio de la libre determinación. La interpelación que hace el Pakistán de ese principio constituye una verdadera injerencia en los

(Sra. Mehta, India)

asuntos internos de la India. En realidad, el problema que se plantea en la región es que el Pakistán sigue ocupando parte de Cachemira y desde esa posición se injiere en los asuntos internos de la India.

127. En segundo lugar, hay que señalar, en lo que respecta a los derechos humanos, que Jammu y Cachemira son víctimas de las actividades de terroristas que encuentran apoyo y refugio en el Pakistán. Esos terroristas son los que asesinan y cometen las peores violaciones de derechos humanos. Recientemente se ha denunciado y confirmado que el Pakistán proporciona armas, entrenamiento y apoyo a los militantes de Jammu y Cachemira. La policía y las fuerzas de seguridad de la India hacen grandes esfuerzos por proteger la vida de millones de hombres, mujeres y niños inocentes, y, si en ese proceso se cometen errores, la legislación india garantiza una rápida investigación y solución del caso.

128. En tercer lugar y para concluir, la oradora señala que carece de sentido entablar un diálogo inútil y fuera de lugar en la Tercera Comisión cuando la India y el Pakistán deben en realidad ocuparse de la aplicación del Acuerdo de Shimla, que estipula, entre otras cosas, que ambos países se abstendrán de cometer actos que menoscaben el mantenimiento de la paz y de hacer propaganda hostil contra la otra parte. Es evidente que la actitud del representante de Pakistán no coadyuva al logro de ese objetivo. La delegación de la India hace un llamamiento al Pakistán para que no persevere en esa actitud negativa y se una a la India y a los demás países de la región para encontrar, en el marco del Acuerdo de Shimla, una solución pacífica de todas las cuestiones bilaterales.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.